



Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

RENOVACIÓN BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE 2020

Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

11 de agosto de 2020, 17:32

Para: Alejandra Aravena Farías <alejandraa.aravena67@gmail.com>

Estimada Alejandra:

Como se indica en correo, el trámite lo realiza la Dirección de Bienestar Central, la cual envía la información académica de las y los estudiantes que cumplan con los requisitos (calidad de alumno regular para el segundo semestre, nota igual o superior a 5,0 y poseer un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 70%)

Este proceso contempla 3 plazos para enviar esta información, dependiendo del cierre de semestre en cada Facultad:

- 03 al 12 de agosto (resultados último día hábil de agosto y pago el quinto día hábil de septiembre).
- 13 de agosto al 09 de septiembre (resultados último día hábil de septiembre y pago el quinto día hábil de octubre).
- 10 de septiembre al 30 de septiembre (resultados último día hábil de octubre y pago el quinto día hábil de noviembre).

Las y los estudiantes que se encuentren en los siguientes estados de excepción deben escribirme a este correo para gestionar la documentación correspondiente:

- Postergación de estudios.
- Apelantes con promedio semestral entre 4,5 y 4,9.
- Estudiantes en calidad de egresado regular.

Saludos cordiales,

El dom., 9 ago. 2020 a las 21:56, Alejandra Aravena Farías (<alejandraa.aravena67@gmail.com>) escribió:

Estimada:

Esperando que haya tenido una linda tarde, y esté bien de salud.

Quería preguntarle ¿desde cuándo se comienza hacer el trámite?

Quedaré atenta a su respuesta.

Saludos

El viernes, 7 de agosto de 2020, Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl> escribió:

Estimadas/os:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, les informamos que comenzó el proceso de renovación de Beca Presidente de la República para el segundo semestre 2020 el cual está a cargo de la Dirección de Bienestar Central, la cual envía la información académica de las y los estudiantes que cumplan con los requisitos (calidad de alumno regular para el segundo semestre, nota igual o superior a 5,0 y poseer un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 70%)

Este proceso contempla 3 plazos para enviar esta información, dependiendo del cierre de semestre en cada Facultad:

- 03 al 12 de agosto (resultados último día hábil de agosto y pago el quinto día hábil de septiembre).
- 13 de agosto al 09 de septiembre (resultados último día hábil de septiembre y pago el quinto día hábil de octubre).
- 10 de septiembre al 30 de septiembre (resultados último día hábil de octubre y pago el quinto día hábil de noviembre).

Las y los estudiantes que se encuentren en los siguientes estados de excepción deben escribirme a este correo para gestionar la documentación correspondiente:

- Postergación de estudios.
- Apelantes con promedio semestral entre 4,5 y 4,9.
- Estudiantes en calidad de egresado regular.

Saludos cordiales,
Paula Olivares S.
Asistente Social
Bienestar Estudiantil